

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312520
Denominación del Título	Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación y viene firmado por el Director de la DEVA. Su objetivo es el de realizar una valoración global del procedimiento y del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que prevé evaluaciones individuales, análisis de evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso, consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial; informes de seguimiento realizados por la DEVA; autoinformes anuales de seguimiento del título y autoinforme global de acreditación. Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada, incluyendo, llegado el caso, las posibles modificaciones realizadas).

Con esta documentación se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del Informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información suplementaria y se hizo acopio de evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recoger información a partir de diversas fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se ha procedido a la elaboración del presente Informe final.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título cuenta con un espacio web propio. La información sobre el programa formativo es pública y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página web del título. La difusión en web es correcta: la información es completa, está jerarquizada y presenta una adecuada organización. La difusión en web se completa con las acciones de difusión puestas en marcha por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada, entre las que destaca el Plan de Comunicación de los títulos de grado y máster. La UGR ha desarrollado un Plan de Comunicación de sus estudios, que incluye la creación de un microsite promocional específico, una aplicación para dispositivos móviles y campañas de publicidad e informativas en buscadores de internet y redes sociales. A nivel específico del ¿Máster Universitario en Dibujo ¿Creación, producción y difusión¿ existen diferentes estrategias de difusión (presencia en otras web, perfiles y vídeos en redes sociales, impresión de carteles, etc.). Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la página web del máster, en la pestaña ¿Evaluación, seguimiento y mejora del máster¿. También están recogidas en dicha web todas las normativas (tanto generales de la Universidad de Granada como específicas del título). Existen mecanismos que permiten la actualización de la información relativa al programa formativo. El SGIC es público y accesible a través de una pestaña propia en la web

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

del título.

En el autoinforme se destacan como decisiones de mejora la previsión de un enlace a Facebook con el fin de hacer más fluida la información sobre la actualización de la página web y la presentación de la web de fichas personales de los profesores, la cual permite que los estudiantes puedan escoger a los tutores de sus TFM con un mayor discernimiento. Se apunta la necesidad de que cada profesor tenga su propia página web.

Los estudiantes manifiestan un descenso en el grado de satisfacción con la disponibilidad y accesibilidad de la información recibida en el curso 2014/15, respecto a los anteriores (s.d., 3,80, 4,00, 3,53). Su grado de satisfacción con los mecanismos para la difusión de la titulación ha ido oscilando, dentro de unos niveles medio/altos (s.d., 3,20, 4,00, 3,63). El número de participantes en las encuestas fue muy reducido en 2013/14. Los profesores manifiestan un grado de satisfacción alto con los mecanismos para la difusión de la titulación (s.d., 4,60, 3,75, 4,59). Ha ido aumentando el número de profesores que participan en las encuestas, pero continúa siendo reducido. No se cuenta con datos sobre la satisfacción del PAS, egresados y contratadores. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que "se constituirá un grupo de trabajo que revisará las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y el procedimiento de aplicación establecido con el propósito de mejorar dichas herramientas y procedimiento y asegurar una mayor implicación de los diferentes colectivos y por lo tanto la significatividad de los indicadores aportados".

Resultaría conveniente contar con un panorama histórico del número de visitas de la web. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se prevé la posibilidad de incluir un contador de visitas en la web, de acuerdo con la empresa diseñadora de la misma.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un panorama histórico del número de visitas de la web.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha las acciones de mejora descritas y dar cuenta de los resultados para establecer un procedimiento que permita incentivar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción sobre la capacidad de la web para difundir los estudios.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR cuenta con un único Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) para todos los títulos de máster. Se han realizado mejoras en los instrumentos para la recogida de información. Se ha habilitado un canal electrónico de quejas y sugerencias. En el autoinforme se hace referencia a la necesidad de simplificar la gestión de la calidad a los equipos coordinadores de los másteres de la UGR con una clara identificación de sus funciones y obligaciones. Se han implementado diversos instrumentos para la obtención de documentación de interés para el plan formativo: una aplicación que permite recoger informes de los indicadores de rendimiento académico, cuestionarios de satisfacción online y presencial.

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

Según recoge el autoinforme, se han venido realizando reuniones con todos los alumnos para evaluar la marcha del curso. Aunque se ha previsto un canal electrónico para la expresión de quejas y sugerencias, apenas es utilizado por los estudiantes. El seguimiento de los egresados depende del Campus de Excelencia Internacional (CEI-BIOTIC) y del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título es pública y accesible a través de la web. En el curso 2014/15 no se ha podido contar con representantes del sector de estudiantes.

La opinión de los profesores sobre su grado de satisfacción con la CGC ha ido oscilando, siempre dentro de unos niveles correctos (s.d., 4,60, 3,13, 4,18). No se cuenta con datos del PAS.

Todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación han sido adecuadamente implantados. La versión actualizada del SGC está incluida en la web del título. Los cambios operados en el SGC han permitido mejorar los instrumentos existentes en cuanto a la recogida de información y el sistema de atención de quejas y sugerencias, por lo que se consideran adecuados. El autoinforme revela aspectos mejorables en relación con el gestor documental del título, ya que la plataforma ATENEA se considera obsoleta y poco útil, debido a los cambios operados en el SGC. Se menciona la creación de una nueva aplicación web, pero no se aportan evidencias al respecto; aplicación que, por otro lado, según lo recogido en el autoinforme, solo resultaría útil en momentos puntuales. Por otro lado, el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, que mantiene reuniones periódicas, es adecuado.

En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se deja constancia de que algunas de las recomendaciones hechas en los informes de seguimiento son de difícil consecución, como hacer que las prácticas sean obligatorias o fomentar la movilidad, informando puntualmente de la causas de esta dificultad. Con todo, en relación con esta segunda cuestión, se prevén mejoras en el fomento de la participación por parte del alumnado.

El autoinforme evidencia ciertas debilidades en cuanto a la recogida de los datos contemplados en el SGC a través de las encuestas de satisfacción, debilidades que han impedido que la información recogida se utilizara para la mejora del título. No obstante, se han puesto en marcha acciones destinadas a corregir estas debilidades en el futuro. El título cuenta con un listado de acciones de mejora desde el año 2011, listado que incluye en cada caso la definición de la acción, si ha sido conseguida o no y el año de implantación, pero que no detalla los responsables de su puesta en marcha, las actuaciones desarrolladas y los indicadores de consecución, si los hubiera. Sin embargo, destaca positivamente el alto grado de cumplimiento de las acciones de mejora (19 de las 20 planteadas). Las mejoras del título no surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC, sino que más bien se dan a conocer por otros cauces (coordinador del máster). En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se prevé una acción conducente a mejorar el plan de mejora del máster y su proceso de aprobación, revisión, modificación y difusión.

A la vista de lo analizado, se recomienda desarrollar un adecuado plan de mejora de la titulación, con indicación de los responsables de la puesta en marcha de las diversas acciones, las actuaciones desarrolladas y los indicadores de consecución, si los hubiera. Igualmente, se debe prever un protocolo para la gestión del plan de mejora, con especificación de cómo se aprueba, revisa, modifica y difunde.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen las modificaciones del informe provisional que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora que garanticen una adecuada recogida de encuestas de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el máster.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones para desarrollar un adecuado Plan de mejora de la titulación, con indicación de los responsables de la puesta en marcha de las diversas acciones, las actuaciones desarrolladas y los indicadores de consecución, si los hubiera.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El autoinforme aporta datos contradictorios. Citando textualmente: "El diseño de la titulación se mantiene tal y como aparece en la Memoria de Verificación. La estructura en Módulos es la misma. Los cambios hacen referencia a la estructura interna de los mismos, pero no afectan a las competencias ni al nivel formativo". Si se han producido cambios, la memoria del título verificada debería contar con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha.

Se han producido avances en el desarrollo normativo y la planificación. A nivel general (avances generados desde la Universidad de Granada), destaca el establecimiento de un calendario anual para la coordinación de los másteres oficiales, la creación de una normativa de contenidos mínimos para las guías docentes, el desarrollo de la Normativa de Trabajo de Fin de Máster para todos los títulos y la elaboración de una propuesta de rúbrica para la evaluación de los TFM. Se ha avanzado igualmente en la actualización de la normativa existente. Entre los avances específicos del Máster en Dibujo, destaca el desarrollo de una normativa interna para la presentación de los TFM, la creación de un convenio de prácticas con el Proyecto Tutmosis III en Luxor y las mejoras en la coordinación general del Máster. Aunque se ha trabajado para mejorar la gestión de la movilidad, no se ha conseguido que los estudiantes hagan uso de la oferta existente. Tampoco se ha avanzado en la oferta de prácticas externas, mientras que la gestión de espacios y coordinación de horarios de impartición es aún susceptible de mejora. De igual modo, se deberían propiciar que un mayor número de estudiantes presenten su TFM en junio.

La satisfacción de los estudiantes con la atención a reclamaciones y sugerencias se encuentra en su nivel más bajo en 2014/15 (s.d., 3'47, 3'33, 2'75). La satisfacción de los estudiantes con la gestión académica del título ha ido oscilando (s.d., 3,40, 4,00, 3,40). Con el fin de mejorar estos niveles de satisfacción, en las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de una acción de mejora que consistirá en dotar a la CAM de un representante del profesorado que esté en continuo contacto con el alumnado y su representante. La satisfacción de los profesores con la atención a reclamaciones y sugerencias ha sido consistentemente más alta (s.d., 4'75, 3'38, 4'45). No se cuenta con datos del PAS sobre su satisfacción la gestión de los trámites administrativos de los estudiantes ni con la atención a reclamaciones y sugerencias.

En lo referente a la satisfacción con la coordinación de las enseñanzas, los estudiantes manifiestan un grado de satisfacción medio/bajo con la gestión académica del título (s.d., 2'92, 3'00, 2'91) y con la planificación y desarrollo de la enseñanza (s.d., 2'67, 2'86, 2'75). En ambos casos, la satisfacción del profesorado ha sido alta, a excepción del curso 2013-14 (s.d., 4'60, 2'75, 4'27; s.d., 4'37, 3'23, 4'15).

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para incentivar a los estudiantes a participar en los programas de movilidad.
- Se recomienda tomar medidas para reorganizar y concentrar los horarios en beneficio de los alumnos
- Se recomienda completar la oferta de prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar las causas por las cuales la satisfacción de los estudiantes con la atención a reclamaciones y sugerencias ha ido descendiendo progresivamente y desplegar los mecanismos necesarios para revertir esa tendencia.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar las causas por las cuales la satisfacción de los estudiantes con la gestión académica del título y con la planificación y desarrollo de la enseñanza es media/baja y prever los mecanismos necesarios para mejorar esa satisfacción.
- Se deben desplegar los mecanismos necesarios para ampliar la oferta de destinos donde realizar las prácticas externas, ahora limitadas a las de dibujo arqueológico en Egipto, atendiendo así al carácter práctico y aplicado de los estudios, a las reclamaciones de los estudiantes y a las recomendaciones efectuadas en las evaluaciones de los autoinformes de seguimiento.

### 3.4. PROFESORADO

La información proporcionada en el autoinforme sobre el profesorado es muy general. Además de las bajas esperables por jubilación, se alude a otros cambios de orden interno que consistieron en la reasignación de profesores a otros módulos, sin detallar a qué profesores han afectado y entre qué módulos se han realizado. En cuanto al perfil del profesorado, destaca positivamente la elevada experiencia del profesorado, aunque es considerable el número de docentes que no poseen ningún sexenio. Se desconoce si se ha producido variación en el profesorado de otras categorías (especialistas profesionales), cuyo número es muy elevado. En el listado de profesorado proporcionado como evidencia, además, no se especifica el área de conocimiento ni la experiencia docente de este personal externo. En cuanto a las acciones llevadas a cabo en relación con la mejora de la calidad docente del profesorado, también se valora positivamente la puesta en marcha de tres proyectos de innovación docente relacionados directamente con el máster. No consta la participación del profesorado en cursos de formación de la UGR.

Según figura en el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster del título, la Comisión Académica del Máster debe publicar preferentemente antes del inicio del curso académico, entre otros aspectos, la oferta de líneas de investigación, el listado de los responsables de tutelar cada una de las líneas ofertadas y el procedimiento establecido para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura. Para encontrar las primeras, el alumno debe dirigirse a la pestaña ¿Investigación¿ de la web del título, sin que exista un enlace que de forma directa permita localizar esta información en el apartado del plan de estudios dedicado al TFM. No se proporciona información de los responsables de tutelar cada una de las líneas ofertadas, sino que para encontrar una relación al respecto hay que consultar el listado de TFM defendidos en los años anteriores. Tampoco es público el proceso de asignación de tutores a los estudiantes. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se está creando un banner específico en la

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

web para poner a disposición pública toda la información sobre relativa a la gestión, desarrollo y evaluación de los TFM.

Las prácticas externas se limitan a las de dibujo arqueológico en Egipto. En el autoinforme no se ofrece información sobre el perfil del profesorado que tutoriza las prácticas externas. No se menciona el número de estudiantes que cursan estas prácticas externas. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que "desde la CAM y siguiendo las directrices de la EIP se definirán las funciones y competencias del coordinador de prácticas externas y movilidad, lo que facilitará su selección entre el profesorado". Así mismo, se informa de que estas funciones y competencias, así como la selección del responsable de prácticas y movilidad se incorporarán en el Reglamento de Régimen Interno de la CAM.

La información sobre los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas es muy general y se limita a enunciar los ámbitos que se han tratado en las reuniones de la coordinación del máster. Aunque existen coordinadores de módulo, y así se recoge en la web del título, se desconoce cuáles son sus funciones y qué problemas han debido solventar desde la implantación del mismo. No se proporciona información sobre los criterios de coordinación del programa formativo para los distintos módulos y asignaturas. Las funciones de la CGIC, la CAM y los departamentos afectados parecen asegurar la coordinación vertical. Sin embargo, por la documentación revisada, se nos presentan dudas razonables sobre la viabilidad y eficacia de la coordinación horizontal al no establecerse de forma concreta los criterios de coordinación del programa formativo. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se informa de una acción de mejora cuyo objetivo es establecer una sistemática que contemple la celebración de dos reuniones entre coordinadores de Módulos para fomentar la coordinación.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incentivar, en caso de que sea necesario, la participación del profesorado en cursos de formación de la UGR.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para prever un perfil específico del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
- Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la elaboración de un banner específico de TFM en la web del título para hacer públicos los criterios de selección del profesorado por parte de los estudiantes como directores de su TFM.
- Se debe llevar a cabo y dar cuenta de la acción de mejora consistente en la celebración de reuniones entre coordinadores poner en marcha articular un protocolo de coordinación del programa formativo para los distintos módulos y asignaturas, y valorar la aplicación de dichos criterios.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/13
 1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==			

Se han subsanado las deficiencias existentes en los primeros años de implantación del título en cuanto a la disponibilidad de las instalaciones y el material. No se han producido cambios ni mejoras en la infraestructura y en los recursos disponibles. Al margen de las infraestructuras específicas, el alumnado del máster tiene a su disposición todos los servicios de la Universidad de Granada. La satisfacción de los estudiantes con el equipamiento de las aulas y las infraestructuras e instalaciones físicas es mejorable, ya que se situó en el 2'53 y 2'87/5 respectivamente en el curso 2012-2013 (Cuestionario de satisfacción del alumnado con la titulación), el único para el que hay datos. No se hace ninguna referencia en el autoinforme a esta baja satisfacción, ni tampoco se señalan sus posibles causas ni las acciones de mejora que se prevé poner en marcha al respecto. En las alegaciones al informe provisional se insiste en que "las instalaciones de las que dispone ahora el Master, se encuentran en la Facultad de Bellas Artes y son adecuadas para la enseñanza práctica". Con todo, se prevé una acción conducente a establecer una comunicación directa entre alumnado y profesorado, con el objetivo de aumentar el grado de satisfacción del alumnado con la marcha del título, creando la figura del Portavoz del alumnado.

El título no dispone de PAS de dedicación exclusiva, sino que se nutre del de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Tampoco dispone de personal de apoyo.

Existen servicios de orientación académica y profesional a nivel de universidad y de centro (si bien en este último caso, no aparecen suficientemente perfiladas en el autoinforme, pues se remite a la web institucional de la Escuela de Posgrado y la web del máster, además de las tutorías (aspecto este que es intrínseco a la impartición de cualquier tipo de docencia, a nivel de grado y posgrado). La satisfacción del alumnado es mediana/alta - alta, ubicándose en el curso 2014-15 en 3'5. Con todo, se detectan carencias en relación a la orientación profesional. Dado que es un título orientado a la producción y difusión, esta orientación es determinante, tanto a nivel de las diferentes asignaturas como a nivel de asesoramiento en general. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se deja constancia de que desde la CAM, en coordinación con el Gabinete Psicopedagógico y el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR, se diseñarán acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes de este máster.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda prever mecanismos para dotar a los estudiantes de una adecuada orientación profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para realizar una valoración acerca de la satisfacción de los estudiantes con las aulas e infraestructuras del título, exponer sus posibles causas y plantear acciones de mejora.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Ante la falta de estudios concluyentes sobre empleabilidad, no puede haber constancia fehaciente de que mediante las actividades formativas y la metodología se alcancen las competencias de la titulación, aunque tampoco hay indicios de que ambas, conjuntamente con la evaluación, no estén encaminadas a su adquisición. Se hace hincapié en el alto rendimiento obtenido en el TFM. Resulta positivo que se haya

Código Seguro de verificación:1SyeMJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13



1SyeMJ/YK1TVSuLvM33LNA==

introducido evaluación por tribunal, lo que garantiza la uniformidad de criterios. De igual modo, en el autoinforme se destaca una mejor coordinación de las prácticas, que ha permitido favorecer el aprendizaje. Si anteriormente su número era excesivo y dispar, en la actualidad se han concentrado en unas pocas, que aglutinan los contenidos y objetivos de los módulos.

Según el autoinforme, se tiene en cuenta el carácter eminentemente práctico de los estudios de máster a la hora de enfocar la metodología y la evaluación. Esto justificaría el predominio de sobresalientes en el conjunto de las asignaturas del máster. Los problemas de planificación y organización del curso son transmitidos por los alumnos, cuando ya no se pueden solventar por lo avanzado del mismo, lo que debe conllevar una acción para el curso siguiente. El grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza y los resultados obtenidos es media/baja: 2'5 y 2'6, respectivamente, en 2014-15. En este sentido, la creación de la figura del portavoz del alumnado puede contribuir a prever estrategias que mejoren esta satisfacción. De igual modo, en las alegaciones a la renovación de la acreditación se prevé la implementación de una acción de mejora consistente en introducir en las guías docentes de los módulos, objetivos más concretos, un plan de formación detallado y acuerdos transversales entre módulos.

En curso 2014-15 (único del que constan datos) los egresados manifiestan un alto grado de satisfacción con la formación recibida (teórica y práctica), si bien no se aporta información sobre el número de encuestados. Por otra parte, los resultados aportados en las calificaciones globales son altos, incluyendo el TFM. Si los estudiantes son evaluados valorando el grado de adquisición de las competencias, este dato supone una prueba efectiva.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones del informe provisional que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer las acciones necesarias que permitan detectar los problemas que condicionan la satisfacción del sector de estudiantes en lo concerniente a la planificación y al desarrollo de la enseñanza y a los resultados obtenidos.
- Se recomienda establecer acciones para conseguir hacer más evidente el trabajo de planificación del título y los objetivos que se esperan alcanzar con el programa formativo.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

- Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para detectar los problemas que condicionan la satisfacción del sector de estudiantes en lo concerniente a la planificación y al desarrollo de la enseñanza y a los resultados obtenidos.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para conseguir hacer más evidente el trabajo de planificación del título y los objetivos que se esperan alcanzar con el programa formativo.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción, pese a no ser todo lo completos que sería deseable, ponen de manifiesto una valoración adecuada (aunque existe margen de mejora). El bajo nivel de participación de los distintos colectivos en las encuestas invita a considerar con cautela los resultados

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

obtenidos, aunque en general los datos proporcionados revelan que la satisfacción de alumnado se encuentra en una franja media/baja (s.d., 2'73, 3'00, 2'69) en lo que respecta al cumplimiento de las expectativas y ligeramente superior en su satisfacción en general con el programa formativo (s.d., 2'80, 3, 3'18), mientras que la del profesorado ha descendido de alta a media/alta (s.d., 4'40, 3'13, s.d.). Sólo se cuenta con datos de satisfacción de egresados referidos al curso 2014/15, en el cual valoraron de forma alta la formación teórica y la enseñanza práctica (4 y 4'40, respectivamente). En ningún caso, constan datos del número de encuestas o porcentajes. La valoración de los diferentes colectivos se tiene en cuenta en la mejora del título, como demuestran las acciones tomadas por los responsables del máster en relación con la movilidad y las prácticas externas. De nuevo, la creación de la figura del portavoz del alumnado puede contribuir a prever estrategias que mejoren la satisfacción de los estudiantes con el cumplimiento de sus expectativas sobre la titulación.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es media/alta (situándose por encima del 3'6/5 en todos los cursos académicos en las cuatro dimensiones citadas), lo que demuestra que la labor del profesorado del título se desarrolla adecuadamente. Ahora bien, se ha de garantizar que esta evaluación se realiza de forma sistemática, pues los únicos datos aportados se corresponden con los cursos 2010/11 y 2012/13. Tal y como recoge el autoinforme, la evaluación, en opinión del alumnado, de la actuación docente del profesorado con docencia en este máster se ha implementado según el proceso establecido en el SGIC del título, aunque la recogida de esta información no ha sido anual (p. 6). En las alegaciones al informe provisional de acreditación se informa de que es prioridad de la Universidad de Granada volver a realizar estas encuestas de forma anual desde el curso 2016-2017.

Los estudiantes manifiestan estar satisfechos con los servicios de asesoramiento y orientación académica y profesional, con una tendencia ligeramente creciente (pasando de 3'33 a 3'50).

Se dan tasas altas de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito, que igualan o superan las previsiones realizadas en la memoria de verificación. Igualmente, es positiva la baja tasa de abandono, inferior al 5% en el curso 2014-2015. En cuanto a la demanda de plazas, salvo en el curso 2011/12, los datos son muy estables, con una demanda de plazas ligeramente superior a la oferta. Esta ratio es inferior a la de la Rama y la de la UGR.

No existen datos acerca de la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral de los egresados del máster. El apartado VII.4 del autoinforme se refiere a "un estudio de inserción laboral de los egresados universitarios en los que se lleva a cabo un seguimiento de las diferentes cohortes, transcurridos 1 y 2 años desde su egreso" realizado desde el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad, pero no aporta datos concretos de si se ha estudiado el caso de algún egresado de este título. Puesto que no se especifica lo contrario, parece que los datos proporcionados en este apartado del autoinforme son generales (de todos los egresados de la Universidad de Granada) y han sido extraídos del informe anual del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas. Por tanto, no es posible valorar todavía la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral de los egresados del Máster en Dibujo.

En el autoinforme se hace un análisis que defiende la sostenibilidad del título, si bien no se pone el foco de atención en algunas carencias señaladas por la comisión de seguimiento de la DEVA en su último informe ni en algunas de las debilidades del título, especialmente la inexistencia de prácticas externas, la falta de orientación profesional o la falta de datos sobre inserción laboral.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones del informe provisional que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar la valoración media/baja de los estudiantes en relación al cumplimiento de sus expectativas.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de las acciones de mejora diseñadas para valorar las tasas de ocupación e inserción laboral.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de las acciones de mejora diseñadas para disponer de los indicadores de satisfacción de todos los sectores implicados en el título.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para garantizar que las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente se realicen anualmente.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar la valoración media/baja de los estudiantes en relación al cumplimiento de sus expectativas.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de las acciones de mejora diseñadas para valorar las tasas de ocupación e inserción laboral.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de las acciones de mejora diseñadas para disponer de los indicadores de satisfacción de todos los sectores implicados en el título.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para garantizar que las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente se realicen anualmente.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un panorama histórico del número de visitas de la web.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha las acciones de mejora descritas y dar cuenta de los resultados para establecer un procedimiento que permita incentivar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción sobre la capacidad de la web para difundir los estudios.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora que garanticen una adecuada recogida de encuestas de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el máster.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones para desarrollar un adecuado Plan de mejora de la titulación, con indicación de los responsables de la puesta en marcha de las diversas acciones, las actuaciones desarrolladas y los indicadores de consecución, si los hubiera.

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para incentivar a los estudiantes a participar en los programas de movilidad.
- Se recomienda tomar medidas para reorganizar y concentrar los horarios en beneficio de los alumnos
- Se recomienda completar la oferta de prácticas externas.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar las causas por las cuales la satisfacción de los estudiantes con la atención a reclamaciones y sugerencias ha ido descendiendo progresivamente y desplegar los mecanismos necesarios para revertir esa tendencia.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar las causas por las cuales la satisfacción de los estudiantes con la gestión académica del título y con la planificación y desarrollo de la enseñanza es media/baja y prever los mecanismos necesarios para mejorar esa satisfacción.
- Se deben desplegar los mecanismos necesarios para ampliar la oferta de destinos donde realizar las prácticas externas, ahora limitadas a las de dibujo arqueológico en Egipto, atendiendo así al carácter práctico y aplicado de los estudios, a las reclamaciones de los estudiantes y a las recomendaciones efectuadas en las evaluaciones de los autoinformes de seguimiento.

### 4. PROFESORADO

#### Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar, en caso de que sea necesario, la participación del profesorado en cursos de formación de la UGR.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para prever un perfil específico del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
- Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la elaboración de un banner específico de TFM en la web del título para hacer públicos los criterios de selección del profesorado por parte de los estudiantes como directores de su TFM.
- Se debe llevar a cabo y dar cuenta de la acción de mejora consistente en la celebración de reuniones entre coordinadores poner en marcha articular un protocolo de coordinación del programa formativo para los distintos módulos y asignaturas, y valorar la aplicación de dichos criterios.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### Recomendaciones:

- Se recomienda prever mecanismos para dotar a los estudiantes de una adecuada orientación profesional.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para realizar una valoración acerca de la satisfacción de los estudiantes con las aulas e infraestructuras del título, exponer sus posibles causas y plantear acciones de mejora.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Recomendaciones:

- Se recomienda establecer las acciones necesarias que permitan detectar los problemas que condicionan la

Código Seguro de verificación:1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/13



1SyemJ/YK1TVSuLvM33LNA==

satisfacción del sector de estudiantes en lo concerniente a la planificación y al desarrollo de la enseñanza y a los resultados obtenidos.

- Se recomienda establecer acciones para conseguir hacer más evidente el trabajo de planificación del título y los objetivos que se esperan alcanzar con el programa formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para detectar los problemas que condicionan la satisfacción del sector de estudiantes en lo concerniente a la planificación y al desarrollo de la enseñanza y a los resultados obtenidos.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para conseguir hacer más evidente el trabajo de planificación del título y los objetivos que se esperan alcanzar con el programa formativo.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para analizar la valoración media/baja de los estudiantes en relación al cumplimiento de sus expectativas.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de las acciones de mejora diseñadas para valorar las tasas de ocupación e inserción laboral.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de las acciones de mejora diseñadas para disponer de los indicadores de satisfacción de todos los sectores implicados en el título.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para garantizar que las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente se realicen anualmente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:1SyeMJ/YK1TVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



1SyeMJ/YK1TVSuLvM33LNA==